

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1437/2012 /

Colina, 29 de junio de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 65, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 29 de junio de 2012; **1)** Decreto Alcaldicio N° E-892/2011 de fecha 13 de mayo de 2012 que aprueba contrato Prestación de Servicios de fecha 15 de abril de 2011, con PROYECTOS DE RIEGO Y ÁREAS VERDES RIAVSA SPA para la ejecución del proyecto denominado "Mantención y Reparación de Sistema de Riego Vialidad Piedra Roja" ID-2686-13-LE11. **2)** Lo solicitado por la de la Directora de Aseo y Ornato (S) incorporar en la tabla de sesión de concejo la renovación del contrato antes individualizado, conforme lo establecen las bases administrativas del mismo; y , en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 65, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 29 de junio de 2012, **SE ACUERDA:** Regularizar la renovación del contrato suscrito con **PROYECTOS DE RIEGO Y ÁREAS VERDES RIAVSA SPA** RUT.: 76.067.354-4 por el proyecto "Mantención y Reparación de Sistema de Riego Vialidad Piedra Roja" ID-2686-13-LE11, hasta el 30 de noviembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,

Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,

Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros, y, con el voto disidente del concejal Vásquez adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 65/2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-892/2011 de fecha 13 de mayo de 2012 que aprueba contrato Prestación de Servicios de fecha 15 de abril de 2011, con PROYECTOS DE RIEGO Y ÁREAS VERDES RIAVSA SPA para la ejecución del proyecto denominado "Mantenimiento y Reparación de Sistema de Riego Vialidad Piedra Roja" ID-2686-13-LE11. **2)** Lo solicitado por la de la Directora de Aseo y Ornato (S) incorporar en la tabla de sesión de concejo la renovación del contrato antes individualizado, conforme lo establecen las bases administrativas del mismo; y , en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Regularizar la renovación del contrato suscrito con **PROYECTOS DE RIEGO Y ÁREAS VERDES RIAVSA SPA** RUT.: 76.067.354-4 por el proyecto "**Mantenimiento y Reparación de Sistema de Riego Vialidad Piedra Roja**" ID-2686-13-LE11, hasta el 30 de noviembre de 2012.